



CERTIFICADO

Expediente núm.:	Órgano colegiado:
JGL/2021/19	La Junta de Gobierno Local

**JOAN ESCODA PIÑOL, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2021 se adoptó el acuerdo siguiente:

«5-. APROBACIÓN, SI SE TERCIA, SUBVENCIÓN SOCIETAT RECREATIVA UNIÓ ALBINYANENCA (EXPEDIENTE: 1542/2021)

PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la solicitud presentada por la Societat Recreativa Unió Albinyanenca, 2021-E-RE-446 de 24 de septiembre de 2021, donde aportaba documentación para pedir una subvención para cubrir los gastos de restauración del edificio de la entidad y de los actos de la Fiesta Mayor de la Virgen del Carmen del pasado mes de julio.

Visto el informe de Secretaria, sobre el procedimiento y la legislación aplicable para conceder directamente las subvenciones que consten en los presupuestos, y el informe de fiscalización de secretaria-intervención favorable a la firma de este convenio y a su pago.

Por parte de la regiduría de deportes se ha certificado el cumplimiento del artículo 88.3 del Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Sabiendo del trabajo que realiza la Societat Recreativa Unió Albinyanenca en el fomento de la cultura y del asociacionismo a los vecinos y vecinas del pueblo de Albinyana.

Una vez examinada esta documentación presentada y por lo expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes.

